



CONSEJO EJECUTIVO

79ª reunión

Punto 20.1 del orden del día provisional

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS:
ASUNTOS GENERALES



Informe del Director General

En el presente informe, el Director General pone en conocimiento del Consejo unas pocas novedades que han acaecido o están acaeciendo en 1986 dentro del sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución EB59.R8, en mayo de 1987 se presentará a la 40ª Asamblea Mundial de la Salud un informe más completo sobre la colaboración dentro de dicho sistema.

Este informe versa sobre ciertas novedades relacionadas con la función del médico y de otros trabajadores sanitarios en el mantenimiento y en la promoción de la paz como primer factor del logro de la salud para todos (resolución WHA36.28); la colaboración internacional para la protección contra las radiaciones; algunas importantes cuestiones debatidas en el cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (informe del Grupo de los Dieciocho) y la campaña internacional contra el tráfico de drogas; y breves informes sobre la cooperación de la OMS con determinados organismos y organizaciones de las Naciones Unidas.

En un addendum del presente documento se dará cuenta de los resultados finales de la Asamblea General de las Naciones Unidas de interés para la OMS.

INDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I. Función del médico y de otros trabajadores sanitarios en el mantenimiento y en la promoción de la paz como primer factor del logro de la salud para todos | 2 |
| II. Colaboración internacional para la protección contra las radiaciones | 2 |
| III. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas | 3 |
| IV. Campaña internacional contra el tráfico de drogas | 3 |
| V. Cuestiones de desarrollo social pertinentes en relación con la salud | 4 |
| VI. Cooperación con determinados organismos y organizaciones de las Naciones Unidas | 4 |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia | 4 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | 4 |
| Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población | 5 |
| Banco Mundial | 5 |

I. FUNCION DEL MEDICO Y DE OTROS TRABAJADORES SANITARIOS EN EL MANTENIMIENTO Y EN LA PROMOCION DE LA PAZ COMO PRIMER FACTOR DEL LOGRO DE LA SALUD PARA TODOS

1. Durante 1986, el Grupo de Gestión de la OMS sobre los efectos de la guerra nuclear sobre la salud y los servicios de salud, establecido por el Director General en cumplimiento de la resolución WHA36.28 y de las resoluciones 34/58 y 40/10 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, centró su labor en la preparación de un segundo y extenso informe,¹ que se presentará en mayo de 1987 a la 40ª Asamblea Mundial de la Salud. Se celebraron cuatro reuniones para examinar la evolución reciente.

2. En el segundo informe se abordarán las siete cuestiones siguientes: i) El estado actual de los conocimientos sobre los efectos físicos de la guerra nuclear. ii) Los efectos climáticos que se han puesto de manifiesto desde la publicación del primer informe, en particular lo que se ha dado en llamar el "invierno nuclear". iii) Dos efectos en los supervivientes: a) efectos agudos de las radiaciones, es decir, la "DL₅₀", para lo cual se hace un análisis de la dosis letal de las radiaciones a la vista de la experiencia de Hiroshima, así como de la influencia de las lesiones causadas por las radiaciones en el sistema inmunológico de los supervivientes; y b) efectos biológicos en las personas que estuvieron expuestas a radiaciones nucleares mientras se hallaban en el vientre materno. iv) Los supuestos de guerra nuclear: actualización de los propuestos en el primer informe, a la vista de los progresos realizados en materia de armamento y un nuevo análisis de los datos existentes. v) Los efectos en la salud a corto plazo (es decir, inmediatamente después de una explosión nuclear), con especial atención al socorro de las víctimas y la correspondiente organización de servicios de salud. vi) Los efectos a medio y largo plazo para la salud de los supervivientes derivados del entorno físico y social. vii) Un análisis de las investigaciones sobre los posibles efectos psicológicos tanto de la amenaza de guerra nuclear como de las secuelas de un bombardeo nuclear.

3. El informe constará de dos partes: la primera es una síntesis de la información referente a las siete cuestiones antes indicadas y la segunda contiene los documentos de trabajo preparados por los miembros del Grupo de Gestión sobre esas cuestiones.

II. COLABORACION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION CONTRA LAS RADIACIONES²

4. Varios organismos y organizaciones internacionales intervinieron en relación con el accidente nuclear de Chernobil y sus secuelas, en particular el CCNUEERA, el OIEA, la OMM, el PNUMA y la FAO, así como la OMS. Entre otras organizaciones que se interesan y realizan actividades en este sector figuran la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Agencia para la Energía Nuclear (OCDE/AEN), la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) y determinadas organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, la Comisión Internacional de Protección Radiológica). La colaboración entre esas organizaciones cobró una importancia primordial. La OMS participó en una serie de conversaciones y reuniones organizadas por el OIEA y otras organizaciones. Cabe destacar las reuniones celebradas en junio y septiembre de 1986 por la Junta de Gobernadores del OIEA. Merece mención especial la reunión convocada en agosto de 1986, después del accidente, por el OIEA, que consiguió que se debatiera ampliamente y se difundiese con rapidez el extenso informe facilitado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el accidente. Un hecho de gran trascendencia fue la preparación de dos convenios internacionales, uno sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y el otro sobre la asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Fueron preparados en julio de 1986 por una reunión de expertos gubernamentales, en la que estuvo representada la OMS, y adoptados por la Conferencia General del OIEA en septiembre.

¹ El primer informe fue publicado por la OMS en 1984: Efectos de la guerra nuclear sobre la salud y los servicios de salud. Informe del Comité Internacional de Expertos en Ciencias Médicas y Salud Pública creado en cumplimiento de la resolución WHA34.38.

² En el documento EB79/INF.DOC./1 se exponen detenidamente las medidas de radioprotección adoptadas por la OMS tras el accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil.

5. El OIEA convocó en septiembre de 1986 una reunión de los organismos de las Naciones Unidas interesados para intercambiar información sobre los programas de radioprotección ya iniciados y previstos de esos organismos; como resultado de ella se creó un comité coordinador interinstitucional en el que están representados todos los organismos interesados, incluida la OMS. Se ha recabado y obtenido la colaboración entre esos organismos para la realización de las actividades de la OMS. En efecto, el OIEA, la FAO y la OMM colaboraron estrechamente con la Oficina Regional para Europa en la fase aguda del accidente, mientras que en una reunión interinstitucional celebrada en noviembre con la participación del OIEA, de la FAO, de la OCDE/AEE y de la CCE se acordó recabar el apoyo de otros organismos para la elaboración de pautas en la OMS sobre niveles de intervención. El CCNUEERA procederá a evaluar las dosis de radiación basándose en los datos facilitados por la OMS, especialmente por conducto de su Oficina Regional para Europa, y en la información especializada de la OMM y el OIEA.

III. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

6. Los antecedentes generales de esta cuestión tienen que ver con lo que se ha dado en llamar "crisis de credibilidad" del sistema de las Naciones Unidas en general y de las Naciones Unidas en Nueva York, en particular, sobre todo la crisis financiera por la que atraviesa el sistema. Durante la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 1985, los Estados Miembros expresaron su grave preocupación. En consecuencia, la Asamblea General decidió establecer un grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel con el encargo de proceder a un minucioso examen de las cuestiones administrativas y financieras de las Naciones Unidas a fin de identificar medidas destinadas a seguir mejorando la eficiencia de su funcionamiento administrativo y financiero y así contribuir al fortalecimiento de su eficacia en la solución de cuestiones políticas, económicas y sociales. Los 18 miembros integrantes del grupo aseguraban una amplia representación de los grupos geopolíticos más importantes.

7. Como se le pidió, el grupo ha presentado un informe con sus observaciones y recomendaciones para que lo examine la Asamblea General durante su cuadragésimo primer periodo de sesiones. En el informe se abordan los diversos aspectos del funcionamiento de las Naciones Unidas (en particular el dispositivo intergubernamental; la estructura de la Secretaría; el personal; la vigilancia, evaluación e inspección; y los procedimientos de planificación y presupuestarios) y se hacen varias recomendaciones sobre estos temas. En el debate subsiguiente celebrado en la Asamblea General sobre las recomendaciones del grupo se expresaron muy diversas opiniones, preocupaciones y diferencias de perspectiva. Todas las partes interesadas, bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General, están tratando de llegar a un amplio consenso sobre las medidas que podrían preverse para su aplicación inmediata o a medio plazo.

IV. CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

8. Durante los últimos cuatro años la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado varias resoluciones para facilitar la cooperación internacional en este sector, y en su cuadragésimo periodo de sesiones decidió convocar en Viena, a nivel ministerial, en julio de 1987, una conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. El mandato de la conferencia consiste en generar una acción mundial destinada a combatir el problema de la droga en todas sus formas en los planos nacional, regional e internacional y adoptar un plan general multidisciplinario de actividades futuras, centrándose en cuestiones concretas y de fondo relacionadas con ese problema.

9. Durante el cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General se examinó la labor preparatoria de esa conferencia y los Estados Miembros facilitaron información a la Tercera Comisión sobre diversas opiniones y novedades observadas a este respecto. La OMS dio cuenta a la Asamblea de las diversas cuestiones de salud y sobre las actividades de los programas de la Organización en ese sector.¹

¹ Véase también el documento EB79/6 (Medidas adoptadas en relación con los acuerdos internacionales sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas).

V. CUESTIONES DE DESARROLLO SOCIAL PERTINENTES EN RELACION CON LA SALUD

10. En su actual periodo de sesiones, la Asamblea General tiene ante sí cierto número de cuestiones sociales de interés para la OMS, como son la función de la mujer en la sociedad, los problemas de la juventud y de los impedidos, así como la cuestión del envejecimiento. En un addendum al presente documento se señalarán a la atención del Consejo el resultado final y las resoluciones de importancia para las actividades de la OMS.

VI. COOPERACION CON DETERMINADOS ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

11. Ha proseguido la estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los planos mundial, regional y nacional, en varios sectores, colaboración que ha ido aumentando sin cesar, particularmente en las regiones y países. En 1986 se celebraron consultas y reuniones oficiales en varias regiones con miras a una más estrecha colaboración entre las organizaciones y para dar impulso a ciertas actividades de atención primaria de salud de interés común, como son el Programa Ampliado de Inmunización, el Programa de Lucha contra las Enfermedades Diarreicas y el Programa Mixto de Fomento de la Nutrición.

12. Además de las dos declaraciones conjuntas UNICEF/OMS sobre principios de planificación para actividades aceleradas de inmunización y sobre el tratamiento de la diarrea y el uso de la terapia de rehidratación oral, en 1986 se dieron a conocer tres nuevas declaraciones de esa índole sobre principios básicos para la lucha antipalúdica y pautas generales para el apoyo UNICEF/OMS; sobre atención de maternidad para reducir la mortalidad perinatal y neonatal; y sobre principios básicos para la lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias de los niños en los países en desarrollo. Esas declaraciones comunes se difundieron ampliamente, sobre todo entre los representantes en los países y el personal sobre el terreno de ambas organizaciones, así como entre los organismos donantes. Se ha reconocido su gran eficacia y utilidad para adoptar un modo de acción más concertado en el plano nacional.

13. Las secretarías de la OMS y del UNICEF han realizado una labor concertada con miras a la complementariedad de las dos organizaciones en apoyo de la atención primaria de salud, sobre todo en los países. Sobre la base de los resultados del estudio de dos casos nacionales, se han resumido las conclusiones, que se presentarán en enero de 1987 a la 26ª reunión del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. Este Comité examinará asimismo las políticas sanitarias internacionales adoptadas recientemente por la Asamblea de la Salud, así como las recomendaciones de la Junta Ejecutiva del UNICEF sobre fomento y acción sanitarios.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

14. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sigue siendo un importante asociado de la OMS en la financiación y en las operaciones de fomento de la salud. Los preparativos de 1986 del Cuarto Ciclo de Planificación del PNUD (1987-1991) entrañaron consultas entre el PNUD y la OMS en todos los niveles de trabajo, en particular en las direcciones de Asia y el Pacífico, de Europa y de Africa, y en la División de Proyectos Interregionales y Mundiales del PNUD.

15. En su discurso inaugural pronunciado en mayo de 1986 ante el Consejo de Administración del PNUD, el recién designado Administrador del PNUD citó las prioridades de éste. Entre ellas figuran el fortalecimiento de su función coordinadora a nivel nacional, el aumento del ritmo de ejecución de programas, un mayor reconocimiento de la importante contribución del sector privado al proceso de desarrollo y una mayor atención al papel desempeñado por la mujer en el desarrollo. En el debate relativo a la función del PNUD en el desarrollo de los recursos humanos, los representantes de varios gobiernos de países desarrollados y en desarrollo destacaron la importancia del cometido que le incumbe al PNUD para fomentar la coordinación, la cooperación y la concentración en el plano nacional. El Administrador señaló que para las actividades del PNUD era decisivo aumentar la coordinación y se atribuyó especial importancia al fortalecimiento de las frágiles administraciones de los países en desarrollo con miras a un apoyo coordinado de los donantes.

16. Como acción subsiguiente al Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países menos Adelantados, la OMS tomó parte en varias reuniones de coordinación de los donantes convocadas por países en desarrollo con el apoyo del PNUD. La OMS aportó su colaboración para las consultas sectoriales sobre salud en Guinea-Bissau, sobre el desarrollo rural en Santo Tomé y Príncipe, y sobre la infraestructura, el sector social y la gestión de los recursos humanos en el Togo, así como para la reunión de examen en el país para Cabo Verde.

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

17. En 1986 la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) colaboraron estrechamente para ayudar a elaborar y ejecutar programas de salud de la madre y el niño, incluida la planificación de la familia, en el contexto de la atención primaria de salud. A pesar de las limitaciones financieras generales, el FNUAP puso a disposición de la OMS más de US\$ 25,5 millones con ese fin y para investigaciones sobre reproducción humana. La OMS y el FNUAP centraron principalmente su colaboración en el plano nacional para apoyar la realización de programas nacionales en 94 países. El apoyo administrativo y técnico prestado por la OMS se complementó mediante equipos de salud familiar interregionales e interpaíses financiados por el FNUAP. La OMS siguió además colaborando estrechamente con éste en la preparación y ejecución de varias actividades técnicas y científicas en apoyo de los programas nacionales de salud de la madre y el niño, incluida la planificación de la familia.

18. De la ayuda total facilitada en 1986 por el Fondo, US\$ 2,5 millones se destinaron al Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana para investigaciones biomédicas sobre métodos de regulación de la fecundidad y sobre infertilidad, investigaciones psicosociales y sobre servicios, así como para el fortalecimiento institucional para investigaciones en planificación de la familia, y otros US\$ 1,6 millones se dedicaron al componente de investigación y fortalecimiento institucional de tres programas en los países.

Banco Mundial

19. Durante el año transcurrido ha ido en aumento la colaboración con el Banco Mundial. Este ha desempeñado su importante y decisiva función en apoyo del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales, del Programa de Lucha contra la Oncocercosis en África occidental y del Programa de Lucha contra las Enfermedades Diarreicas. No ha cesado de aumentar también la cooperación en diversos programas relacionados con la salud en los Estados Miembros. Durante los 18 últimos meses se ha ido ampliando la colaboración en varios programas nacionales de medicamentos esenciales. El Banco ha participado en estudios y un diálogo sobre el costo y la financiación de la atención de salud y sobre los gastos ordinarios del sector sanitario. Durante el año transcurrido se han celebrado varias reuniones en la Sede y a nivel regional entre el Banco y la OMS para estudiar cuestiones de política general y el modo de acentuar la colaboración y la coordinación de la ayuda aportada a los Estados Miembros. Las reuniones celebradas en las regiones han brindado asimismo la oportunidad de informar a los representantes de la OMS acerca de las políticas y procedimientos del Banco Mundial.

= = =



CONSEJO EJECUTIVO

79ª reunión

Punto 20.1 del orden del día

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS -
ASUNTOS GENERALES

Informe del Director General

1. Como se indica en el informe principal sobre este punto del orden del día, contenido en el documento EB79/31, el Director General desea por el presente addendum informar al Consejo Ejecutivo de las novedades acaecidas como resultado de las resoluciones adoptadas por el cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hacia fines de 1986. La información adicional guarda relación con las secciones III, IV y V del documento EB79/31.

III. EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

2. Después de varias semanas de debate en el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas con 18 miembros de todas las principales agrupaciones geopolíticas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 41/213 titulada "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", el 19 de diciembre de 1986. En los párrafos del preámbulo de la resolución se reconoce la necesidad de medidas encaminadas a mejorar en las Naciones Unidas la eficiencia así como el proceso de planificación, programación y preparación de presupuestos, reafirmando al mismo tiempo la conveniencia de que todos los Estados Miembros cumplan pronta y plenamente sus obligaciones financieras tal como vienen determinadas en la Carta de las Naciones Unidas.

3. La resolución está dividida en dos partes. En la Parte I, la Asamblea General decidió que las recomendaciones acordadas y contenidas en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas¹ sean aplicadas por los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a la luz de las observaciones de la Quinta Comisión² de la Asamblea General, con sujeción a ciertas consideraciones. Entre éstas figuran la petición al Secretario General de que aplique la recomendación relativa a las metas propuestas para efectuar la reducción de personal de manera flexible con el fin de evitar, entre otras cosas, efectos negativos en los programas y en la estructura y la composición de la Secretaría. También se pide al Secretario General que transmita a la Comisión de Administración Pública Internacional las recomendaciones³ que tengan efectos directos en el sistema común de las Naciones Unidas, con la petición de que la Comisión informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo periodo ordinario de sesiones, con el fin de que la Asamblea pueda tomar las decisiones definitivas.

4. En la Parte II, que trata del proceso de planificación, programación y preparación de presupuestos, la Asamblea General decidió que el proceso se ajustara a determinados principios; entre otros, la adhesión estricta a los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; el pleno respeto de las prerrogativas de los órganos principales de las Naciones Unidas y de la autoridad y las prerrogativas del Secretario General como funcionario administrativo principal, y el reconocimiento de la necesidad de que los Estados Miembros participen

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer periodo ordinario de sesiones, Suplemento N° 49 (A/41/49).

² Documento de las Naciones Unidas A/41/795.

³ Estas recomendaciones (53 y 61) se refieren a las normas de administración del personal y a los derechos del mismo.

en la preparación del presupuesto desde sus primeras etapas y a lo largo de todo el proceso. La Asamblea General reafirmó la necesidad de mejorar el proceso mediante la plena aplicación de las normas y los reglamentos existentes, velando por la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y por el mejoramiento de la representación de los Estados Miembros en el Comité. Resolvió además hacer mejoras, mediante la adopción de una serie de medidas, en el proceso de consulta para la formulación del plan a plazo medio; convino en que el Comité del Programa y de la Coordinación debe proseguir su práctica actual de tomar sus decisiones por consenso, y consideró conveniente que la Quinta Comisión siga haciendo todo lo posible por establecer el acuerdo más amplio posible en asuntos presupuestarios.

En un anexo de la resolución se fijan los procedimientos que deberán aplicarse en los años sin presupuesto y en los años con presupuesto, así como para la gestión de un fondo de contingencia y de los posibles gastos adicionales.

IV. CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

5. Al final del debate sobre este asunto la Asamblea General adoptó tres resoluciones. En la resolución 41/125 sobre la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, al tiempo que se reafirma la importancia de la contribución de los organismos especializados y de la Comisión de Estupefacientes, se pide a los organismos de las Naciones Unidas que cooperen plenamente con la Comisión y con el Secretario General de la Conferencia Internacional con el fin de que se efectúen con eficacia los preparativos para la Conferencia y se asegure el éxito de la misma. La resolución 41/126 trata de la preparación de un proyecto de convenio contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y en ella se pide a la Comisión de Estupefacientes que prosiga sus actividades en este sector, y en la resolución 41/127 sobre la campaña internacional contra el tráfico de drogas, entre otras cosas se insta a los gobiernos de los países que deben hacer frente a problemas de consumo ilícito de drogas, en particular a los más gravemente afectados a que, como parte de su estrategia nacional, den prioridad a los programas encaminados a crear en la sociedad un profundo respeto por su propia salud, la forma física y mental y el bienestar. En la resolución se estimula asimismo a los Estados Miembros y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, con el debido respeto de los principios de soberanía y jurisdicción nacionales, presten asistencia económica y cooperación técnica a los países en desarrollo más afectados por la producción ilícita, el tráfico y el consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, con el fin de hacer frente a este problema.

V. CUESTIONES DE DESARROLLO SOCIAL PERTINENTES EN RELACION CON LA SALUD

6. En su resolución 41/96 sobre la cuestión del envejecimiento, la Asamblea General reafirmó su apoyo al Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento y pidió al Secretario General que siguiera vigilando los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción y en los análisis de las tendencias mundiales sobre una base pluridimensional. También pidió al Secretario General que examinara la situación mundial en materia de envejecimiento cada seis años basándose en un estudio completo en el que se identifiquen las grandes tendencias y se propongan medidas de acción concretas.

7. En la resolución 41/111 sobre la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la Asamblea General reafirmó la necesidad de que los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados traduzcan en acción concreta dichas estrategias. En la misma resolución se pide al Secretario General y a los jefes de los organismos especializados que establezcan nuevas metas quinquenales en cada nivel para el porcentaje de mujeres que ocupan puestos profesionales y de autoridad. La Asamblea General adoptó también la resolución 41/110 sobre la función de las mujeres en la sociedad, recomendando que las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales presten en sus actividades la debida atención a la función de las mujeres en la sociedad en todos sus aspectos interrelacionados.

8. En la resolución 41/97 sobre las políticas y los programas relativos a los jóvenes (participación, desarrollo y paz), la Asamblea General pidió al Secretario General que promoviera intensamente la inclusión de proyectos y actividades relacionados con los jóvenes en los programas de los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas.